



**EL LICENCIADO RAMÓN ANTONIO RAMOS NIEMBRO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----**

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en Sesión Ordinaria de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

**ACUERDO -----**

**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II y 45 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 119 párrafo tercero, 233 segundo párrafo y 236 del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14, 17 y 28 del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza prorrogar hasta el 29 de febrero del 2024, la aplicación del 20% de descuento a los contribuyentes en el pago anual anticipado del impuesto predial y de los derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de los derechos sólidos, en una sola exhibición; debiendo remitir este Acuerdo al Honorable Congreso del Estado. -----**

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. -----



**SECRETARÍA**